

CIRCULAR N°17-2024-GRAP/CE - OXI

Para : Empresas privadas interesadas en el proceso de selección para el financiamiento y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°732 ANTABAMBA BAJA, N°208 MICAELA BASTIDAS DE PUYUCAHUA, Y N°30 DIVINO NIÑO DE JESUS EN LOS DISTRITOS DE TAMBURCO Y SAN PEDRO DE CACHORA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY -DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

PROCESO DE SELECCIÓN N°06-2024-GRAP/CE-OXI

De : Comité Especial Conformado Por Resolución de designación del comité (RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°238-2024-GR-APURIMAC).

Asunto : suspensión de la etapa de Absolución de consultas y observaciones a las Bases

Referencia : T.U.O de la ley N°29230, REGLAMENTO DE LA LEY N°29230

Fecha : 26 de noviembre del 2024

El comité especial conformado por RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°238-2024-GR-APURIMAC, del 11 de octubre del 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del reglamento de la ley N° 29230, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la ley N°29230), pone en conocimiento a las empresas privadas (O CONSORCIOS) interesadas del **Proceso de Selección N°06-2024-GRAP/CE-OXI**; para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutara y financiara el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2557424	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°732 ANTABAMBA BAJA, N°208 MICAELA BASTIDAS DE PUYUCAHUA, Y N°30 DIVINO NIÑO DE JESUS EN LOS DISTRITOS DE TAMBURCO Y SAN PEDRO DE CACHORA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Que, de conformidad con el reglamento de la ley 29230 ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, una de las funciones del Comité Especial, es de suspender las etapas del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, modificando el calendario inicial.

Así como también, el artículo 43 del Reglamento precitado, señala que: "el comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, A través de una circular que es notificada a todos los participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado. (...)".

Que, debido a una sobrecarga laboral de los integrantes del comité especial de obras por impuestos; el comité en mención acuerda suspender la etapa de Absolución de consultas y observaciones a las Bases del **PROCESO DE SELECCIÓN N°06-2024-GRAP/CE-OXI**, la reanudación del proceso será comunicado oportunamente mediante circular.


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Ing. Florencio Cáceres Palma
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Ing. Henry Patommo Flores
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Ing. Antonio Ibáñez Escalante
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL